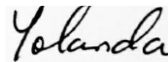


PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION. 2021-00103-01.
DEMANDANTE: ANDRES HERNAN RIVERA GARCIA.
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA, hoy HEIMDALL SECURITY LTDA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 06 de diciembre del año 2.023.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el expediente de la referencia, proveniente del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvasse proveer.

LA SECRETARIA



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 1084
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, seis (06) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por la **SALA** del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**.

Sería del caso entrar a liquidar las costas del proceso, pero el apoderado de la parte demandante allega memorial al Juzgado, en el que reporta el pago total de la condena impuesta, incluidas las costas del proceso, por lo cual accediendo a lo planteado por la parte demandante, se procederá a ordenar el archivo definitivo del proceso.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**,

DISPONE:

PRIMERO: OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN**, en providencia calendada tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

SEGUNDO: ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante con relación a dar por terminado el proceso, por pago total de la condena impuesta.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente, dejando las anotaciones que corresponde.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 181 se notifica el auto anterior.

Popayán, 07-12-2023

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria